DECRETO ALCALDICIO Nº	_/
AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.	/A
REQUINOA,	

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS:

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 13/03/2023, en Memo N° 104 de fecha 01/03/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente profesional definitiva solicitada.-

DECRETO:

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de "MEDICO CIRUJANO", a nombre de la persona natural Sr. JULIO RAFAEL SEGOVIA ACUÑA, RUT. Nº, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle RAFAEL TAGLE Nº 171-A, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CAB/FNM/OLP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto, de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE